

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00449-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que se encuentra vencido el término concedido en la página de Registro Nacional de Emplazados y que el apoderado de la parte interesa solicita la corrección del auto fechado 10 de mayo de 2021, para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P.; y a fin de solventar las inconsistencias advertidas, se ha de **CORREGIR** el inciso cuarto del auto fechado 10 de mayo de 2021, respecto de la data del proveído a notificar, por cuanto se consignó “17 de octubre de 2019, (Fls. 8”, siendo lo correcto “14 de agosto de 2017 (Fl. 10)”.

Por Secretaria efectúese nuevamente el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38141ab9c28ca22931187fb1af0ea01b76d8f206f60dabf83265f45b1c6a8f50**
Documento generado en 10/06/2021 05:23:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>